

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE PEÓN/A ESPECIALISTA CUADRILLAS HELITRANSPORTADAS DEL OPERATIVO DE INCENDIOS DE CASTILLA Y LEÓN EN 2021. SELECCIÓN EXTERNA Y CREACIÓN DE BOLSAS DE TRABAJO.

Fecha publicación: 22/03/2021

En este documento se definen las bases que regirán el Proceso de Selección para cubrir plazas de **Peón/a Especialista Cuadrillas Helitransportadas** para el Operativo de Prevención y Extinción de Incendios Forestales de Castilla y León de campaña 2021.

Aunque los/as aspirantes pueden optar a integrarse en más de una Bolsa de Empleo en diferentes Bases ELIF, quienes superen el proceso selectivo conforme a las normas contenidas en esta convocatoria y su candidatura se encuentre entre la relación de personas que conforman dicha Bolsa en más de una base ELIF, deberán elegir, en el plazo que se indica en el punto 8, la Base ELIF en cuya Bolsa de Empleo deseen integrarse, dado que es incompatible figurar en más de una bolsa de empleo.

Estas bases se aplican al colectivo que se incorporará para dar servicio en dicho Operativo y que contempla distintos modelos organizativos en función de su actividad principal y composición (ELIF A, CUPA A1 y ELIF B), siendo los requisitos y funciones de los/as candidatos/as a contratar los mismos con independencia de las citadas modalidades.

1. NORMAS GENERALES

1.1. PUESTOS A CUBRIR

Base ELIF A	Número máximo de integrantes la bolsa
Ávila - Piedralaves/ELIF A (fecha estimada inicio 1 junio)	45
Ávila - Barco de Ávila/ELIF A (fecha estimada inicio 1 junio)	45
Burgos - Pradoluengo /ELIF A (fecha estimada inicio 25 junio)	42
León - Sahechores/ELIF A (fecha estimada inicio 1 junio)	50
Palencia - Villaeles/ELIF A (fecha estimada inicio 15 junio)	54
Salamanca - Guadramiro/ELIF A (fecha estimada inicio 15 junio)	54
Segovia - Coca/ELIF A (fecha estimada inicio 15 junio)	54
Soria - Garray/ELIF A (fecha estimada inicio 15 junio)	36

Base ELIF A	Número máximo de integrantes la bolsa
Valladolid - Quintanilla de Onésimo/ELIF A (fecha estimada inicio 15 junio)	36
Zamora - Villaralbo/ ELIF A (fecha estimada inicio 10 junio)	36

1.2. PUBLICIDAD

La convocatoria se publicará en la web de Tragsa www.tragsa.es, así como en las Gerencias Provinciales, y por medio de otras vías si se considera oportuno para mayor difusión de la misma y con objeto de hacer efectivo el principio de transparencia en la concurrencia competitiva pública, al igual que las fases de la misma.

A los efectos del plazo de presentación de solicitudes, únicamente contará la fecha de publicación en la web de Tragsa.

1.3. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

Las tareas que se han de desempeñar son las propias de los/as empleados/as del Grupo Tragsa en el cometido de **PEÓN/A ESPECIALISTA CUADRILLAS HELITRANSPORTADAS** pudiendo desarrollar cualquiera de las funciones establecidas para dicho puesto.

Las funciones principales de este/a profesional podrán ser:

- Realizar los trabajos y tareas relacionadas con tratamientos silvícolas preventivos de incendios y tareas de extinción de incendios forestales mediante el correcto manejo y mantenimiento de las herramientas manuales y mecánicas específicas de dichas labores.
- Siempre que el Servicio lo permita y para asegurar su funcionalidad, deberá realizar las prácticas de manejo y mantenimiento de los equipos y herramientas manuales y mecánicas antes señalados, orientadas al desarrollo de sus capacidades profesionales dentro de las infraestructuras de defensa contra incendios forestales. Asimismo, con el objeto de mantener un adecuado estado físico para el desempeño de sus funciones, realizará habitualmente ejercicios y actividades físicas.

- Será responsable del estado de los equipos de protección y de todo el material que, a título individual, la empresa les entregue, debiendo además conocer su correcto uso y mantenimiento.
- Asistirá a las actividades formativas a las que sea convocado, respetando al menos uno de los dos días de descanso semanal del trabajador.
- Efectuará las labores de limpieza y mantenimiento de las instalaciones de uso habitual.
- En caso de aviso para la participación en la extinción de un incendio fuera del horario de trabajo, la cuadrilla, en un plazo inferior a 30 minutos, deberá estar constituida en el punto de encuentro.

Además de las técnicas de trabajo para el ejercicio de sus funciones, deberá conocer:

- Todos sus deberes en materia de Seguridad derivados de la Ley de Prevención de Riesgos y Salud Laboral y de los Reglamentos que la desarrollen.
- El uso correcto de los medios de comunicación que se pongan a su disposición para desarrollar su trabajo.

2. REQUISITOS MINIMOS PARA EL PUESTO

Para ser admitidos/as al proceso selectivo, los/as candidatos/as deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantener hasta el momento de la incorporación, los siguientes requisitos:

- Tener al menos 18 años de edad en el momento de la presentación de la solicitud.
- Estar en posesión de Titulación de ESO, Enseñanza Secundaria Obligatoria o equivalente (EGB, Certificado de Estudios Primarios, etc.).
- No hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas, ni separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las administraciones públicas en los últimos 6 años.
- Será obligatorio estar en posesión del carnet de conducir tipo B.
- No tener abierto expediente administrativo o haber sido objeto de infracciones medioambientales, ni haber sido condenado/a por delitos medioambientales, ni por procedimientos y medidas cautelares y de seguridad conexas con las mismas, de acuerdo con lo fijado en la legislación aplicable y lo establecido en el sistema de registro administrativos de apoyo a la administración de justicia.
- Los/as candidatos/as extranjeros deberán estar en posesión del permiso de trabajo correspondiente.
- Por razones de seguridad y prevención de riesgos laborales, deben hablar y entender el castellano.
- Formación, habilidad y destreza en la realización de trabajos forestales y en la extinción de incendios forestales, así como en el manejo adecuado de las herramientas propias de los trabajos asignados.

La presentación de la solicitud supone la declaración responsable del cumplimiento de los requisitos anteriormente recogidos.

3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: ENTORNO WEB

La solicitud de participación en el proceso de selección deberá realizarse exclusivamente de forma telemática, accediendo al sitio web del Grupo Tragsa, www.tragsa.es, desde donde se podrán ver: las bases de la oferta, las instrucciones para la cumplimentación de la solicitud y donde se podrá rellenar el formulario específico para el envío de la solicitud.

Los/as candidatos/as presentarán **una única solicitud** en la que marcarán la casilla o casillas correspondientes a la Base o Bases ELIF a las que optan.

Asimismo, rellenarán la casilla correspondiente a la Base ELIF en la que desean realizar las pruebas selectivas en caso de participar en esa fase, independientemente de que se presente a más de una Bolsa de Empleo.

Para realizar la inscripción como solicitante en el proceso selectivo se deberán cumplimentar los diferentes campos que se solicitan hasta completar la solicitud con éxito, otorgando expresamente su consentimiento mediante la introducción de sus datos de carácter personal solicitados y la aceptación de su tratamiento para las finalidades informadas, así como para la gestión de la relación precontractual, de acuerdo con lo que se indica en el apartado siguiente relativo a la protección de datos de carácter personal.

Una vez cumplimentados los diferentes campos, al enviar el formulario o solicitud, aparecerá un mensaje de confirmación del alta en la inscripción y se asignará un número de resguardo de forma automática que se enviará a través de un correo electrónico a la dirección facilitada por el/la aspirante.

En el campo de “Experiencia Profesional” se detallará el número de campañas completas y/o años/meses de experiencia acreditada y justificados documentalmente, de todos aquellos trabajos relacionados con la extinción de incendios forestales en helitransportada, extinción de incendios y otros trabajos forestales que se detallen como requisitos y/o méritos en las bases.

Para ello se deberá adjuntar documento PDF con la vida laboral, contrato de trabajo o similar donde se refleje esta experiencia. Así mismo se podrán introducir otras experiencias laborales dentro del sector de extinción y prevención de incendios que quiera aportar el/la candidata/a.

En el campo “Formación/Estudios Reglados” se incluirán las titulaciones oficiales superiores a la mínima exigida para optar al puesto (Titulación de ESO, Enseñanza Secundaria Obligatoria o equivalente (EGB, Certificado de Estudios Primarios, etc.).

Así mismo los cursos realizados en la materia de extinción y/o prevención de incendios forestales, como por ejemplo la homologada por el Centro de Defensa contra el Fuego (CDF), así como formación en trabajos silvícolas, se incluyen en el indicador: *Otros Cursos Sector Forestal*.

El resto de cursos, estudios y trabajos deberán quedar reflejados en el Curriculum Vitae que se adjuntará.

Cada candidato/a deberá indicar en el formulario de inscripción, el lugar en el que realizará las pruebas presenciales, en caso de llegar a esa fase en el proceso de selección. Las ubicaciones aparecerán disponibles en el desplegable del formulario a cumplimentar en la página web: Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora.

Si un/a candidato/a realizara más de una inscripción al mismo puesto o bolsa de empleo únicamente se tendrá en cuenta la última registrada.

Será obligatorio adjuntar a través de la página web, junto con el formulario:

- El Curriculum Vitae completo.
- Copia título estudios oficiales mínimos.
- Copia del DNI, NIE o identificación vigente, por las dos caras.
- Copia del carnet de conducir B en vigor, por las dos caras.
- Copia del permiso de trabajo correspondiente, si corresponde.
- Copia de los contratos o documentos acreditativos de la experiencia en trabajos de incendios forestales aportada como mérito.
- Copia de informe de Vida Laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Todos los documentos deberán adjuntarse mediante un único archivo (preferiblemente en PDF) de un tamaño inferior a 25 megabytes.

El Grupo Tragsa se reserva la facultad de solicitar en cualquier momento del proceso los documentos acreditativos de los datos consignados en la solicitud, así como de requerir la ampliación de la información contenida en el curriculum vitae.

El plazo de inscripción de candidaturas se cerrará el día **26/03/2021 a las 23:59 horas**.

No se admitirá ninguna solicitud que no llegue en el tiempo y forma explicitados en los párrafos anteriores.

En caso de dudas o problemas con la inscripción puedes contactarnos en convocatoriahcyl2021@tragsa.es indicando en el asunto el número de referencia y el puesto ofertado. Ejemplo "Consulta XX-XXXXXXXXXX Especialista hcyl 2021".

El envío de la solicitud implica que el solicitante se da por enterado de la normativa de protección de datos, constituida por el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 679/2016 y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPD-) que figura en la primera página del formulario, declara que son ciertos los datos consignados en el mismo, y toda la documentación aportada al proceso, y acepta las bases de la convocatoria quedando excluido en caso de incumplimiento o falsedad.

4. TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Con motivo de la inscripción en esta oferta de empleo/candidatura para el proceso de concurrencia, selección e incorporación de personal de TRAGSA, a través de la introducción de sus datos para la misma, usted otorga su consentimiento expreso para el tratamiento, procesamiento y gestión de los datos de carácter personal, con el fin de concurrir al proceso de selección y de permitir un seguimiento adecuado de su candidatura, y emitir, en su caso la correspondiente oferta de empleo y/o descarte, valorar otras vacantes que conforme al perfil profesional solicitado pudiera resultar de su interés, aplicando usted a las mismas, de conformidad con las finalidades informadas, así como para la gestión de la relación precontractual.

El/la candidato/a interesado/a al introducir sus datos personales presta su consentimiento expreso, de la forma indicada mediante una clara acción afirmativa, para que sus datos personales puedan ser tratados por personal debidamente autorizado de las empresas del Grupo Tragsa, sujeto a confidencialidad y secreto profesional, con las garantías necesarias tanto para aquellos datos que pudiesen implicar una evaluación de aspectos personales de los/as interesados/as con el fin de crear o utilizar perfiles personales, así como para datos de carácter especial, con objeto todo ello de proceder a la realización de las pruebas de suficiencia o de conocimientos teóricos y/o prácticos, pruebas psicotécnicas, de personalidad, competencias conductuales, de aptitud física, reconocimiento médico y, en definitiva, las fijadas para la presente oferta de empleo, así como las que pudieran ser complementarias o auxiliares de las mismas para dicha candidatura. El citado tratamiento de los datos personales del candidato/a se encuentra igualmente legitimado en la necesidad de la gestión de la relación precontractual que fuera necesaria.

Así mismo el interesado/a presta su consentimiento expreso para que sus datos personales puedan ser conservados y tratados en las bolsas de trabajo, en su caso, que el Grupo gestiona con la finalidad de acceder a vacantes a puestos de trabajo que se pudieran abrir en el Grupo, pudiéndose conservar en tanto no fuera solicitado por usted la cancelación, y por el plazo necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales.

Debido a las circunstancias que concurren, en el momento de la gestión de la convocatoria, en relación con la alerta sanitaria por el COVID-19, las pruebas que no sea imprescindible realizar de manera presencial, se llevarán a cabo preferentemente en forma telemática, informándose al candidato/a al inicio de la videoconferencia, de la grabación para su conformidad.

BASES SOLICITUD OFERTA DE EMPLEO ESPECIALISTA DE BRIGADA HELITRANSPORTADA 2021

Para su conocimiento le informamos que en ejercicio de sus intereses y conforme a sus necesidades, el presente consentimiento podrá ser revocado de conformidad con lo previsto en la normativa vigente de protección de datos, mediante una solicitud de cancelación de su candidatura y participación en el presente proceso de selección, enviando un e-mail identificando su identidad por fotocopia de documento acreditativo oficial, a la dirección de correo electrónico seleccion@tragsa.es y podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y olvido mediante escrito dirigido a Empresa de Transformación Agraria S.A., SME, MP, -TRAGSA, con domicilio social en la calle Maldonado 58, 28006 MADRID, o a la dirección de correo electrónico dpd@tragsa.es o reclamación ante la autoridad de control. Ante la solicitud de ejercicio de sus derechos el/la responsable del tratamiento informará al interesado/a sobre las actuaciones derivada de su petición en el plazo de un mes común al ejercicio de todos los derechos.

Con objeto de dar debido cumplimiento al Principio de Transparencia, a continuación, hacemos constar el Derecho de Información sobre el tratamiento de sus datos personales (1ª Capa).

Responsable del tratamiento Representante	EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA S.A., SME, MP
Encargado del tratamiento Representante	Servicio de Prevención Ajeno Quirón Prevención, S.L.U. (reconocimientos médicos y de aptitud física)
Finalidad	Gestión de datos de los/as candidatos/as derivados del proceso de selección y oferta de empleo, así como de bolsas de trabajo de interés y gestiones precontractuales y contractuales, en su caso.
Tipos de datos	Datos básicos y curriculares, y excepcionalmente datos de carácter sensible, con las garantías necesarias. Datos que pudiesen implicar evaluación de aspectos personales de los/as interesados/as en el ámbito de la presente oferta de empleo, con intervención humana.
Plazos de conservación	El plazo necesario para la gestión de la presente oferta de empleo y la incorporación a bolsas de trabajo, y en tanto el/la interesado/a no solicite su cancelación, y que sea necesario para el cumplimiento de obligaciones legales y contractuales en su caso.
Fuentes	Del interesado/a y de otras fuentes públicas.

Legitimación	Consentimiento del interesado/a. Gestión de la relación precontractual y contractual, en su caso.
Destinatarios (cesiones)	Cesiones que fueran necesarias entre las empresas del Grupo (interés legítimo) Administraciones Públicas y otras entidades con competencias en incendios forestales, para el cumplimiento de obligaciones legales y obligaciones contractuales (competencia de poderes públicos y/o misión de interés público). Se podrá publicar los datos identificativos y de candidaturas provisionales y definitivas, con puntuación, de los/as candidatos/as en la web de Tragsa, así como en los lugares en los que se hubiera anunciado la convocatoria, con el objeto de dar cumplimiento al principio de transparencia y publicidad en el proceso de concurrencia competitiva.
Transferencias internacionales de datos, a terceros países	No están previstas.
Ejercicio de Derechos	Acceso, rectificación, supresión, oposición, olvido, limitación tratamiento y portabilidad.dpd@tragsa.es también se podrán presentar reclamaciones ante la autoridad de control.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y más detallada sobre Protección de Datos en nuestra web. https://www.tragsa.es/es/grupo-tragsa/nuestro-compromiso/Paginas/proteccion-de-datos.aspx

Toda controversia relativa a la protección de los datos personales tratados al amparo de la presente oferta de empleo, así como las que guarden relación con la misma, al igual que las que se pudieren derivar por eventuales daños y perjuicios sufridos a resultas del tratamiento de los datos personales y, en particular, las derivadas del derecho a indemnización, incluida cualquier cuestión relativa a los derechos de protección de datos será resuelta definitivamente mediante arbitraje de Derecho, administrado por un árbitros experto en Privacidad y RGPD, y certificado como Delegado de Protección de Datos. No obstante, también se podrá acudir a instancia del Grupo, al Tribunal de Arbitraje del Consejo Empresarial de Distribución (TACED) para la correspondiente designación de los árbitros.

Todo lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de los datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como en la LOPDYGDD.

5. RELACIÓN DE ADMITIDOS

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado 2 de estas bases y se publicará, a partir del **06/04/2021**, la relación provisional de personas admitidas y no admitidas, indicando la causa de exclusión.

Serán excluidos/as los candidatos/as que no reúnan los requisitos mínimos, y aquellos/as cuyas solicitudes no contengan todos los datos requeridos o hubieran sido cumplimentados de forma errónea.

Dicha publicación se hará en la web de Tragsa, www.tragsa.es, así como en los mismos lugares en los que se hubiera publicado la convocatoria para el cumplimiento del principio de transparencia y el de publicidad en la concurrencia competitiva, si bien a efectos del plazo de alegaciones y subsanación que se indica en el párrafo siguiente, únicamente se tendrá en cuenta la fecha de publicación en la web de Tragsa.

Una vez publicadas estas relaciones provisionales, se habilitará un plazo de alegaciones de 4 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión.

El plazo de alegaciones quedará abierto hasta las **23:59 horas** del día de finalización, según los plazos indicados para que el/la interesado/a pueda realizar las acciones oportunas atendiendo a la respuesta recibida.

Dichas alegaciones deberán enviarse a través de un correo electrónico a convocatoriahcyl2021@tragsa.es indicando en el asunto el número de referencia y el puesto ofertado. Ejemplo: *"Alegación XX-XXXXXXXXXX Especialista hcyl 2021"*.

Para garantizar una respuesta por parte de la empresa dentro del plazo, se deberán enviar las dudas/incidencias/consultas al buzón habilitado para este proceso antes de las **14 horas** del último día indicado para presentar alegaciones/subsanaciones.

Una vez revisadas las alegaciones, se publicará en la web de Tragsa las relaciones definitivas de admitidos/as y excluidos/as. Esta publicación hará las veces de comunicación a los/as interesados/as de la resolución adoptada por el Grupo Tragsa en relación con sus alegaciones o subsanación.

6. DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO

En caso de que un/a aspirante, refleje a través de la solicitud la presentación de su candidatura para integrarse en más de una Bolsa de Empleo en diferentes Bases ELIF, los resultados obtenidos en cada una de las fases del proceso serán únicos y válidos para todas las bolsas de empleo a las que opte, sin opción a realizar nuevas pruebas, aunque se lleven a cabo en fechas distintas en cada una de las Bases ELIF.

El proceso de selección constará de las fases que se indican a continuación. La puntuación máxima en el proceso de selección será de 100 puntos.

1. Primera fase: Valoración de méritos. Máximo 15 puntos.
2. Segunda fase: Pruebas de capacidades y entrevista personal. Máximo 40 puntos.

Esta segunda fase comprende las siguientes pruebas eliminatorias:

- Prueba de suficiencia práctica.
- Entrevista y capacitación profesional. (eliminatoria)

Las pruebas y entrevistas podrán realizarse de forma presencial o telemática, citándose vía telefónica o correo electrónico, y en el orden que en todo caso garantice la agilidad, operatividad y rigurosidad del proceso de selección.

Una vez resuelta esta convocatoria las candidaturas que obtengan plaza atendiendo al orden de prelación establecido según la puntuación total en el proceso, serán convocadas para realizar las siguientes pruebas, siendo necesario para formalizar la correspondiente contratación superar:

- Reconocimiento médico (Apto/ No Apto).
- Prueba de aptitud física (Apto/ No Apto).

Debido a las circunstancias que concurren, en el momento de la publicación de la convocatoria, en relación con la alerta sanitaria por el COVID-19, las pruebas que no sea imprescindible realizar de manera presencial, se llevarán a cabo preferentemente en forma telemática, informándose al inicio de la videoconferencia de la grabación para su conformidad.

No obstante, mientras se siga en la situación de alerta sanitaria, los/as candidatos/as que, por causa justificada, no puedan realizar las pruebas de forma telemática o telefónica, podrán solicitar vía correo electrónico realizarlas de manera presencial remitiendo, dentro del plazo de presentación de solicitudes, un e-mail a convocatoriahcyl2021@tragsa.es, indicando en el asunto el número de referencia y el puesto ofertado. Ejemplo: "Solicitud prueba presencial XX-XXXXXXXXXX Especialista hcyl 2021".

Las pruebas presenciales se llevarán a cabo bajo estrictos controles de seguridad sanitaria implementados por la Subdirección de Prevención de Riesgos Laborales del Grupo Tragsa, en cumplimiento de las Instrucciones del Ministerio de Sanidad.

La incomparecencia injustificada de los/as candidatos/as a cualquier prueba a la que se les convoque implicará la exclusión del proceso de selección.

6.1. PRIMERA FASE: VALORACIÓN DE MÉRITOS. Máximo 50 puntos.

Tras la publicación de la relación definitiva de candidaturas admitidas y no admitidas se procederá a la valoración de los méritos acreditados documentalmente por los/as candidatos/as admitidos/as pudiendo obtener hasta un máximo de 50 puntos sobre 100 de la puntuación global en base a los méritos alegados.

Los méritos que no hayan sido acreditados documentalmente junto con la solicitud de participación en el proceso selectivo no podrán tenerse en cuenta para dicha valoración.

La fecha a considerar para la valoración de los méritos será la de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Los méritos se valorarán según se detalla a continuación:

6.1.1. Experiencia. Máximo 35 puntos. La experiencia se valorará de la siguiente manera:

- Experiencia profesional como especialista y/o jefe/a de brigada/capataz/a en extinción de incendios forestales en helitransportada, tanto campañas anteriores con TRAGSA como en otras empresas, acreditado mediante presentación de contratos de trabajo y/o certificado de empresa. **Valoración máxima 20 puntos:**

Se valorará a razón de 2 puntos por campaña completa y acreditada en Tragsa, y 1 punto por campaña completa-y acreditada en otras empresas.

- Experiencia profesional como especialista y/o jefe/a de brigada/capataz/a en extinción de incendios forestales en cuadrillas de tierra, tanto campañas anteriores con TRAGSA como en otras empresas, acreditado mediante presentación de contratos de trabajo y/o certificado de empresa. **Valoración máxima 10 puntos:**

Se valorará a razón de 1 punto por campaña completa y acreditada, y 0,5 puntos por campaña completa y acreditada en otras empresas.

- Experiencia profesional en otros trabajos realizados relacionados con las actividades forestales/medioambientales, (exceptuando lo acreditado para en los apartados anteriores) acreditado mediante presentación de contratos de trabajo y/o certificado de empresa. **Valoración máxima 5 puntos:**

Se valorará a razón de 1 punto por año completo y acreditado en Tragsa, y 0,5 puntos por año completo y acreditado en otras empresas.

Será necesaria la presentación de la vida laboral o certificado de empresa para justificar la experiencia profesional, tal y como se indicó en el apartado 3.

6.1.2. Formación relacionada con el puesto. Máximo 15 puntos Se valorará en base a los siguientes conceptos:

- Formación específica o superior a la mínima para optar al puesto: Ciclos formativos o FP en estudios forestales o medioambientales, Estudios Universitarios (Ingeniería Técnica Forestal, Ingeniería de Montes o Grado en Ingeniería Forestal. **Valoración máxima 2 puntos:**

Se valorará a razón de 1,5 puntos para Ciclos Formativos y 2 puntos para Estudios superiores.

- Formación reglada por el Centro de Defensa Contra el Fuego/Curso CUA.0. **Valoración máxima 5 puntos.**
- Otros cursos sector forestal: se valorarán cursos realizados en la materia de extinción y/o prevención de incendios forestales, como por ejemplo la homologada por el Centro de Defensa contra el Fuego (CDF), así como formación en trabajos silvícolas. **Valoración máxima 2 puntos.**

Se valorará a razón de 1 punto por curso acreditado.

- Permisos de conducir superior al tipo B. **Valoración máxima 2 puntos.**
- Formación acreditada en primeros auxilios. **Valoración máxima 2 puntos.**
- Habilidad en la conducción de vehículos todoterreno. **Valoración máxima 2 puntos.**

6.2. SEGUNDA FASE. PRUEBAS DE CAPACIDADES Y ENTREVISTA PERSONAL. Máximo 50 puntos.

Sobre las candidaturas admitidas se establecerá un orden de prelación en función a los méritos obtenidos, y se convocará a la siguiente fase del proceso a las personas con mayores puntuaciones hasta completar el número máximo de integrantes de la Bolsa detallado para cada Base en el punto 1.1. de esta convocatoria.

En caso de empate en esta fase de méritos, pasarán a la siguiente fase de pruebas todos aquellos candidatos/as que hayan obtenido la puntuación necesaria para integrar la bolsa de empleo.

Las fechas de ocupación previstas vendrán supeditadas por las necesidades de cobertura que, durante el periodo de vigencia de esta bolsa se produzcan.

La constitución de la bolsa no genera compromiso alguno por parte de la empresa respecto a la contratación del personal necesario para la cobertura de la totalidad de los puestos que se generen.

En el caso de que hubiera candidatos/as empatados/as en la puntuación de méritos, se convocará a las pruebas a todos/as los/as candidatos/as que hayan obtenido la misma puntuación, aunque exceda de los establecido en el número de integrantes en la Bolsa de cada Base indicados.

En base a los méritos acreditados se elaborará y publicará en la web corporativa un Listado Provisional con las candidaturas admitidas y no admitidas ordenado con las puntuaciones por méritos acreditada e indicando la convocatoria provisional para participar o no en la fase de pruebas.

Dicho listado, se publicará en la web de Tragsa, así como en los mismos lugares en los que se hubiera publicado la convocatoria, habilitándose un plazo de 2 días naturales desde el siguiente a la publicación en la web de Tragsa para presentar reclamaciones o alegaciones a la puntuación de méritos aportada documentalmente, según la distribución de méritos detallada en estas Bases.

Finalizado el plazo de alegaciones, se publicará el Listado Definitivo de las candidaturas con las puntuaciones definitivas acreditadas en la fase de méritos, indicando si se les convocará o no a la a la fase de pruebas, ordenado en base a la puntuación de méritos.

El resto de candidaturas quedarán fuera del proceso de selección y ante nuevas necesidades no previstas en este Servicio se publicará una nueva oferta/convocatoria para su cobertura.

6.2.1. Prueba de suficiencia práctica. Máximo 30 puntos.

La puntuación máxima de esta prueba será de 30 puntos de los 100 totales.

La prueba de conocimientos prácticos podrá consistir en una prueba de manejo de herramienta manual consistente en la apertura de una línea de defensa o cualquier otra prueba práctica relacionada con la extinción y/o los tratamientos silvícolas preventivos.

El aspirante deberá aportar certificado médico de aptitud para la realización de esta prueba.

6.2.2. Entrevista y capacitación profesional. Eliminatoria. Máximo 20 puntos.

Esta prueba permitirá valorar la adecuación del perfil del candidato/a a las características y requerimientos del puesto de trabajo y a las funciones que se han de desempeñar.

La valoración máxima será de 20 puntos, siendo preciso obtener una puntuación mínima de 5 puntos.

La entrevista podrá ser realizada en las oficinas del Grupo Tragsa según la operatividad del proceso o bien de manera telemática o telefónica, siendo esta última modalidad la que se llevará a cabo mientras esté instaurado el Estado de Alerta Sanitaria como consecuencia del COVID-19, sin perjuicio de lo indicado anteriormente.

- **Entrevista técnica.**

Técnicamente se valorarán los conocimientos en Incendios forestales y gestión de diferentes situaciones relacionadas con el puesto.

Se considerará como criterio de calificación y valoración del perfil la corrección de la expresión oral, de manera que quede acreditado que los aspirantes poseen el nivel mínimo necesario de comprensión y expresión oral de la lengua castellana necesario para el correcto desempeño de los puestos de trabajo a los que aspiran.

Llegado el caso, para poder acceder a las instalaciones donde se pueden realizar las pruebas, será necesaria la presentación del D.N.I original en el control de acceso.

7. SUPERACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO

Una vez finalizado el proceso selectivo se publicará en la web de Tragsa, www.tragsa.es, así como en los lugares en los que se hubiera publicado la convocatoria, la resolución provisional de candidaturas aptas y no aptas en el proceso, según puntuación global; detallando la puntuación obtenida en la fase de méritos y en la fase de pruebas.

Se habilitará un plazo de 2 días naturales, a partir del siguiente al de su publicación para que los/as interesados/as puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Dichas alegaciones deberán presentarse exclusivamente dentro del plazo establecido y por correo electrónico en la dirección convocatoriahcyl@tragsa.es indicando en el asunto el número de referencia y el puesto ofertado. Ejemplo: *"Alegación XX-XXXXXXXXXX Especialista hcyl 2021"*.

Finalizado el plazo de alegaciones, se publicará en la web corporativa de Tragsa, la resolución definitiva del proceso de selección.

Esta resolución incluirá el listado con el orden de prelación de las personas que han participado en la fase de pruebas, según puntuación global; detallándose la puntuación obtenida en la fase de méritos y en la fase de pruebas.

Dicha publicación, hará las veces de comunicación al interesado/a de la resolución adoptada por el Grupo Tragsa en relación con sus alegaciones o subsanación.

Tal y como se detallaba en el punto 6 de esta convocatoria, los solicitantes que hayan obtenido plaza por el orden de puntuación total (suma de la fase de méritos y las pruebas indicadas en el punto 6.2.) deberán realizar y superar, previo a la contratación:

- Reconocimiento médico (Apto / No Apto).
- Prueba de aptitud física (Apto / No Apto).
-

La convocatoria para la realización de las pruebas médicas y de aptitud física, se realizará atendiendo a dicho orden y en función de las necesidades del servicio.

Consistirán en:

- Pruebas médicas. Eliminatorias. Apto/No Apto

Las pruebas se realizarán en las dependencias del Servicio de Prevención Ajeno encargado de los reconocimientos médicos el día y hora marcada para cada candidato/a, no pudiéndose realizar fuera del periodo asignado para ello.

Se informará individualmente a cada candidato/a del día, lugar y hora asignada para la realización de las pruebas mencionadas.

Para poder ser contratado/a se deberá realizar el reconocimiento médico específico y obtener la consideración de Apto para poder trabajar en incendios forestales.

Para la realización de esta prueba se deberá acudir en **ayunas** o **no** habiendo **ingerido** algún **alimento** como **mínimo cuatro horas antes** de la realización de la extracción de sangre.

Si se padeciera algún tipo de enfermedad deberán presentarse los correspondientes informes médicos y comunicar la medicación que esté tomando.

- Prueba de aptitud física. Eliminatoria. Apto/No Apto

Los/as aspirantes convocados participarán en la prueba física para valorar la capacidad aeróbica de los aspirantes denominada PRUEBA DEL BANCO.

Esta prueba será eliminatoria y se valorarán como Apto / No Apto.

Se informará individualmente a cada candidato/a del día, lugar y hora asignada para la realización de las pruebas mencionadas.

Únicamente se realizará la prueba el día convocado. Los/as candidatos/as que no acudan **el día y a la hora en que hayan sido convocados, quedarán excluidos del proceso.**

El día de realización de las pruebas se deberá presentar DNI/NIE original.

Para la realización de esta prueba se recomienda acudir con ropa y calzado deportivo.

La superación de este proceso de selección no genera ningún derecho de contratación laboral por ningún tiempo determinado ni en esta ni en sucesivas campañas, ni en ningún otro servicio.

La empresa se reserva el derecho de poder ofrecer a los/as candidatos/as que superen el presente proceso destinos en provincias diferentes a la seleccionada como preferente e incluso puestos en otros Servicios distintos al original, pero con los mismos requerimientos y la misma o similar descripción del puesto de trabajo.

Para la asignación de las plazas se atenderá al orden de prelación establecido en función a la puntuación global obtenida por los/as aspirantes que superen todas las fases detalladas en las Bases del proceso.

8. BOLSA DE EMPLEO

Una vez finalizado el proceso selectivo los/as candidatos/as que hayan obtenido plaza en más de una Base ELIF, dispondrán de dos días naturales para optar por una de ellas. Los interesados deberán comunicarlo dentro del plazo establecido enviando un correo electrónico a: convocatoriahcyl2021@tragsa.es indicando en el asunto el número de referencia y el puesto ofertado. Ejemplo: "Consulta XX-XXXXXXXXXX Especialista hcyl 2021".

Quienes en dicho plazo no realicen dicha opción, se integrarán en la Bolsa en la que hubieran obtenido mejor puntuación, decayendo su derecho a integrarse en el Resto de las Bolsas.

A continuación, se publicará la relación definitiva de integrantes de cada una de las Bolsas de Empleo correspondientes a cada Base ELIF, cuyo funcionamiento se llevará a cabo con arreglo a las siguientes normas:

8.1. Normas de funcionamiento:

A la hora de atender las necesidades de contratación temporal, se procederá al llamamiento de los candidatos/as necesarios en cada momento.

El llamamiento a los/as candidatos/as se efectuará por orden de prelación (de mayor a menor puntuación) de la Base en la que el candidato/a quede inscrito y de forma rotatoria hasta agotar la misma.

En el caso de formalizar una contratación mediante esta Convocatoria, al finalizar dicho contrato temporal la persona se reincorporará en la Bolsa en la misma posición/orden que obtuvo durante el proceso, manteniendo la misma puntuación.

8.2. Motivos para decaer en la bolsa de empleo generada con esta convocatoria:

El decaimiento de las personas aspirantes de la Bolsa se producirá por alguna de las siguientes circunstancias:

1. Haber sufrido la separación del servicio o despedido/a mediante expediente disciplinario del Grupo Tragsa durante la vigencia de alguno de los contratos celebrados como consecuencia de su selección en la presente Bolsa.
2. Por pérdida o incumplimiento sobrevenido de los requisitos necesarios para ocupar el puesto, lo que conllevará la rescisión del contrato y el decaimiento de los/as solicitantes.

3. Haber sufrido la separación mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, o hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de empleos públicos.
4. Haber rechazado tres veces un ofrecimiento de contratación derivado de esta Convocatoria (sin perjuicio de que pueda volver a inscribirse en caso de nueva publicación de la bolsa.)
5. Falsificar los datos o documentos aportados al Grupo Tragsa, presentar fuera de plazo los documentos requeridos o no cumplir los requisitos establecidos por las bases.

Cualquiera de estos motivos será suficiente para su separación del proceso en cualquier momento en el que se encuentre y para la pérdida de los derechos derivados de esta convocatoria.

9. DISPOSICIONES FINALES

La inscripción y presentación de la solicitud supone la declaración responsable del cumplimiento de los requisitos recogidos en la misma, pudiendo ser rechazados en caso de que se compruebe su incumplimiento o falta de veracidad.

La falsedad cometida por un/una aspirante en cualquiera de los datos o documentos aportados al Grupo Tragsa, la falta de presentación en plazo de los documentos requeridos y la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos por las bases constituyen motivo suficiente para su separación del proceso en cualquier momento en el que se encuentre y causa justificada para la pérdida de cualquier derecho derivado de esta convocatoria, ocasionando, en su caso, la extinción de su relación laboral con el Grupo Tragsa, al considerarse, en caso de falsedad de los datos o documentos aportados e incumplimiento de los requisitos, la existencia de un vicio del consentimiento por parte del Grupo Tragsa.

Las peticiones de información y consultas relacionadas con la materia regulada en las presentes bases deberán dirigirse a: convocatoriahcyl2021@tragsa.es indicando en el asunto el número de referencia y el puesto ofertado. Ejemplo: *“Consulta DNI XX-XXXXXXXXXX Especialista hcyl 2021”*.

Esta convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Directiva Comunitaria 2006/54/CE, de 5 de julio de 2006, y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Con el objeto de dar cumplimiento de la Norma RRHH.09 para el Fomento de la incorporación de personas con diversidad funcional en el Grupo Tragsa, a igualdad de condiciones, se priorizarán las candidaturas de aquellas personas que cuenten con una discapacidad reconocida y acreditada igual o superior al 33%, siempre y cuando la discapacidad sea compatible con el adecuado desempeño del puesto y se aporte durante el proceso el certificado de discapacidad acreditada igual o superior al 33%.